

ACTA MESA 3

COMISIÓN DE TRABAJO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Reunidos en el Centro Medioambiental de Pedro Álvarez, el día 7 de Febrero de 2018, a las 13:40 horas, en primera convocatoria, con la asistencia de todos sus miembros, que a continuación aquí se detallan:

Entidad
Representante de Pro-Estudia
Representante de IES Tegueste
Representante de CEPA Comarca Nordeste de Tenerife
Representante de Unidos por Tegueste
Ex-secretario CEC
Representante de FGULL, Barrios x el Empleo
Concejala de Servicios Sociales, Cultura
Representante del Área de Cultura
Representante del Área de Servicios Sociales
Policía Local
Representante de CEIP Melchor Núñez
Representante de CEIP Francisca Santos
Representante de AMPA Teófilo Pérez

Representante del Área de Juventud
Representante de Sí se Puede
Representante de PP
Representante del Área de Juventud
Asesor Participación
Técnica Participación

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Lectura del acta anterior y posterior aprobación.

El asesor de Participación Ciudadana, tomó la palabra y se procedió a la aprobación del acta anterior, pues todos y todas habían hecho lectura del acta y estaban de acuerdo.

2.- Recordatorio de la composición del Consejo Escolar Municipal (CEM)

Se presentó diapositiva de la composición del CEM y a continuación se planteó la existencia de dos puestos sin cubrir.

La representante de Sí se Puede, propuso la inclusión de un representante del sindicato del profesorado del municipio de Tegueste. A lo que el Ex-secretario de Consejo Escolar de Canarias (CEC), aclaró que los representantes sindicales son provinciales por lo que la decisión correspondería a la Central Sindical.

La representante de Servicios Sociales, propuso que una de las vacantes fuese ocupada por un representante sanitario que tenga relación con el ámbito escolar. También propuso un representante de las ONGs que actúan en el municipio, a lo que varios miembros de la mesa observaron la dificultad de elegir una figura representativa de

estos colectivos. También se plantea por parte del asesor la posibilidad de unificar ONGs con discapacidad, pero varios miembros de la mesa de trabajo veían la importancia de que la discapacidad quedará siempre visualizada.

La representante de Servicios Sociales plantea también la posibilidad que haya en la composición del CEM, un representante de las Cajas o Bancos, porque financian proyectos de Educación; pero el resto de asistentes, no veían clara la propuesta. Ya que pueden estar incluidos en representante de empresas.

La representante de Cultura, propuso unificar en una sola persona al representante de Servicios Sociales y al técnico/a de Juventud, y que esta figura fuera del área de Participación Ciudadana que manejara la información de todas las áreas del Ayuntamiento que tengan relación con temas educativos. En este punto los asistentes están de acuerdo, pero ven la importancia de que siempre esté el representante de Servicios Sociales y que el del resto de áreas tenga una representación.

Se estableció un debate entre los miembros de la comisión a fin de determinar si esta propuesta podría ser viable o no. Se acuerda poner en este punto una nota a pie de página aclarando que sea un representante técnico de resto de áreas del ayuntamiento con mayor incidencia en la educación.

3.- Lectura y Revisión del Título III: Estructura del Consejo Escolar Municipal.

La técnica de Participación Ciudadana, procedió a la lectura de los artículos que componen el Título III del Borrador del Reglamento del CEM. Se leen y aprueba todos los puntos pertenecientes al título III. Quedando todo igual redactado salvo el en *artículo 2. Funciones del Pleno del Consejo Escolar Municipal m) Establecer relaciones y vías de colaboración con otros Consejos Escolares Municipales y, en su caso, con el Consejo Escolar Comarcal, y propiciar la creación y funcionamiento de Consejos Escolares de ámbito supra-municipal.*

Quedando de la siguiente manera: *m) Establecer relaciones y vías de colaboración con otros Consejos Escolares Municipales y, en su caso, con el Consejo Escolar Comarcal y Consejo Escolar Insular, y propiciar la creación y funcionamiento de Consejos Escolares de ámbito supra-municipal.*

Sin mayor incidencia finalizó la lectura de este título y se cerró la sesión a las 14:50 horas, recordando a los asistentes que la siguiente reunión tendrá lugar dentro de quince días

ACUERDOS

- Ocupar los dos puestos vacantes de la Composición del CEM con un representante sindical del profesorado y un representante sanitario.

Quedando de la siguiente manera, quienes conformarán los vocales del CEM:

- a) 5 profesores/as.
- b) 5 padres/madres de alumnos/as.
- c) 5 representantes del sector de estudiantes.
- d) 2 representantes de administración y servicios de los centros docentes.
- e) 2 representantes del CEPA, un profesor/a y 1 alumno/a.

- f) 1 representante del equipo de orientación.
- g) 1 representante de colectivos juveniles.
- h) 1 representante de ECCA.
- i) 1 representante de inspección de zona.
- j) 5 representantes políticos.
- k) 1 representante de Servicios Sociales.
- l) 1 representante de Escuelas Infantiles.
- m) 1 representante de Policía Local.

-
- n) 1 representante técnico de resto de áreas del Ayuntamiento con mayor incidencia en materia educativa.
 - o) 1 representante de empresarios de educación.
 - p) 1 representante empresarial.
 - q) 1 representante de colectivos de discapacidad.
 - r) 1 representante sindical que ostente la condición de mayor representatividad en el sector docente.
 - s) 1 representante del Centro de Salud.

- Próxima reunión de trabajo dentro de 15 días, el miércoles 21 de febrero a las 13:30 en el Centro Medioambiental del Pedro Álvarez.